



DECRETO EXENTO Nº 2.018

RETIRO; 20 de Julio de 2011.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Municipal de los Sres. Prima Agratrading S.A;
- 2.- El informe de local comercial del Departamento de Obras Municipales de fecha 20.07.2011, donde informa que el local es apto para giro solicitado, cuenta con permiso de edificación Nº 189 de fecha 12.05.2011 y recepción final Nº 30 de fecha 12.05.2011;
- 3.- El Certificado de Factibilidad Nº 2115 de fecha 8 de Octubre de 2010 y Resolución Exenta Nº 1622 Y 1623 de fecha 08 de Octubre de 2010 de la Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule;
- 3.- El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º OTORGUESE la Patente Municipal Definitiva, en el rubro Comercial, Giro Comercializadora y Exportadora de Frutas a los contribuyente Sres. Prima Agratrading S.A., Rut Nº 78.906.740-6, domiciliado en Pan. 5 sur km. 335 de la Comuna de Retiro, por el periodo de Julio a Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (s)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.